

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres 2018-2027”

Rioja, 09 de febrero del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 0007-2021-GRSM-DRE/UGEL-R/AGP

Señores(as) : DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

ASUNTO : PROCESO DE MATRÍCULA 2021 EN LA EDUCACIÓN BÁSICA

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE 00034-2020-MINEDUNMGI-DIGC”.
Instructivo del proceso de matrícula 2021 en la Educación Básica

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente en representación de la UGEL Rioja y de acuerdo al documento de la referencia, informarles lo siguiente:

Que, según el oficio múltiple de la referencia indica; **CONTINUIDAD REGULAR**, La presentación del **certificado de estudios o del informe de progreso** en la IE de destino **no son requisitos para la continuidad**, pero constituyen información relevante para el postulante y su trayectoria educativa. Únicamente en caso este previsto en su Reglamento Interno, las IIEE privadas de destino podrán solicitar el certificado de estudios al estudiante, o a su representante legal, como parte de los requisitos del proceso de admisión.

En virtud de lo antes expuesto se les pone de conocimiento que los certificados no son requisito para la continuidad regular, de la misma manera indicar que el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa sistema - SIAGIE emitirá certificados de estudios a partir del 25 de febrero a excepción de Quinto grado de secundaria que ya se puede emitir.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente:

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA



Mr. SEGUNDO A. CHÁVEZ DEL ÁGUILA
DIRECTOR UGEL - RIOJA

